

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NEINOR HOMES, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 519 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “LSC”), el artículo 18 de los Estatutos Sociales de Neinor Homes, S.A. (la “Sociedad”) y el artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, se publica un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, convocada para su celebración en la Bolsa de Bilbao, calle José María Olábarri, 1, 48001 Bilbao, Vizcaya, el día 12 de abril de 2022 a las 11:00 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, 13 de abril de 2022, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, según anuncio publicado el día 1 de marzo de 2022 en el diario “El Mundo”, en la página web corporativa de la Sociedad (www.neinorhomes.com) y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es). Este complemento a la referida convocatoria ha sido solicitado por Stoneshield Southern Real Estate Holding II S.à r.l., accionista de la Sociedad titular, conforme a lo indicado en dicha solicitud, de un 22,67% del capital social de la Sociedad, para incluir en el Orden del Día de la referida Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad el siguiente punto (que es transcripción literal de la solicitud recibida):

***Décimo Bis.** Nombramiento de consejero.*

Como consecuencia de la inclusión de este nuevo punto en el Orden del Día de la referida Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, el nuevo Orden del Día pasa a ser el siguiente:

I. Puntos relativos a las cuentas anuales y a la gestión social

- | | |
|----------------|---|
| Primero | Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de Neinor Homes, S.A. y consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021. |
| Segundo | Examen y aprobación, en su caso, de los informes de gestión individual de Neinor Homes, S.A. y consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021. |
| Tercero | Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera y memoria de sostenibilidad integrado en el informe de gestión consolidado de Neinor Homes, S.A. con sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021. |
| Cuarto | Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración de Neinor Homes, S.A. durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021. |

II. Punto relativo a la aplicación del resultado

Quinto Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado individual correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

III. Puntos relativos a la remuneración al accionista

Sexto Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de dividendos con cargo a la reserva de prima de emisión y a otras aportaciones de socios.

Séptimo Examen y aprobación, en su caso, de una reducción del capital social en la cantidad de 13.110.138,42 euros con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, mediante la disminución en 0,1639 euros del valor nominal de las acciones, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Octavo Examen y aprobación, en su caso, de una reducción del capital social en la cantidad de 50.000.900,11 euros con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, mediante la disminución en 0,6251 euros del valor nominal de las acciones, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

IV. Punto relativo a la reelección del auditor

Noveno Reección, en su caso, de Deloitte, S.L. como auditor de cuentas de Neinor Homes, S.A. y su grupo consolidado para el ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 2022.

V. Punto relativo a la composición del Consejo de Administración

Décimo Reección, en su caso, de D. Andreas Segal como consejero, con la calificación de consejero independiente, por el plazo estatutario de tres años.

Décimo Bis. Nombramiento de consejero.

VI. Puntos relativos a la normativa interna

Undécimo Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:

- A. Modificación del artículo 2 del Título I.
- B. Modificación del artículo 23 del Título IV.
- C. Modificación del artículo 34 del Título IV.
- D. Modificación de los artículos 42 y 43 del Título IV.

Duodécimo Examen y aprobación, en su caso, de la modificación del Reglamento de la Junta General de Neinor Homes, S.A.:

- A. Modificación del artículo 1 del Título I y eliminación de la Disposición Transitoria Única.
- B. Modificación del artículo 5 del Título II.
- C. Modificación del artículo 8 del Título III.
- D. Modificación de los artículos 11, 24, 26 y 31 del Título IV.

VII. Puntos relativos a la remuneración de los administradores

Decimotercero Examen y aprobación, en su caso, de la retribución máxima anual de los miembros del Consejo de Administración de Neinor Homes, S.A. en su condición de tales para el ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 2022.

Decimocuarto Examen y aprobación, en su caso, de la política de remuneraciones de los consejeros de Neinor Homes, S.A. para su aplicación desde la fecha de aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

VIII. Puntos relativos al capital social

Decimoquinto Delegación en el consejo de administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta el límite del 20% del capital social conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

Decimosexto Delegación en el consejo de administración de la facultad de emitir bonos, obligaciones y demás valores de renta fija, canjeables y/o convertibles en acciones de la Sociedad, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad u otras sociedades, de su Grupo o no, durante un plazo máximo de cinco años y por un importe conjunto de 500.000.000 euros, así como, en su caso, la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta el límite del 20% del capital social y autorización para que la Sociedad pueda garantizar emisiones de renta fija efectuadas por sociedades filiales.

IX. Punto relativo a asuntos generales:

Decimoséptimo Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

X. Punto de carácter consultivo:

Decimoctavo Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

El Consejo de Administración hace constar que, de conformidad con lo previsto en el artículo 31.2 de los estatutos sociales de la Sociedad, y en caso de resultar aprobado el nuevo punto Décimo Bis del Orden del Día, el número de consejeros de la Sociedad será automáticamente elevado a diez sin necesidad de que la Junta General adopte un acuerdo expreso.

DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN Y VOTO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

Se informa a los accionistas que la Sociedad pondrá a su disposición a partir de la publicación del presente anuncio de complemento de convocatoria una nueva tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para que pueda votarse el nuevo punto Décimo Bis del Orden del Día. Los accionistas podrán encontrar el nuevo modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto en la documentación de la Junta General publicada en la página web corporativa de la Sociedad (www.neinorhomes.com).

Como consecuencia de la publicación de la nueva tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, se hace constar que si la Sociedad recibiese tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia siguiendo el modelo publicado originariamente con la convocatoria de la Junta General o conforme a otro modelo o formato que no incluya el nuevo punto Décimo Bis del Orden del Día, se estará, con relación a ese punto, a las reglas de interpretación del sentido del voto contenidas en las reglas que se establecen en el Reglamento de la Junta General de accionistas de la Sociedad y que se describen asimismo en el anuncio de convocatoria, publicado en la página web corporativa de la Sociedad (www.neinorhomes.com) y en la propia tarjeta de asistencia, delegación y voto.

A efectos aclaratorios, en relación al punto Décimo Bis del Orden del Día y (i) en caso de delegación de la representación, el representante emitirá el voto en el sentido que se indique en la delegación; y (ii) en caso de voto a distancia, se estará al contenido de la tarjeta. En ausencia de instrucciones o de indicación expresa e inequívoca del voto a distancia, se entenderá que el accionista desea abstenerse (en caso de representación) o se abstiene (en caso de voto a distancia) respecto del punto Décimo Bis del Orden del Día, de conformidad con lo previsto en los artículos 13 y 27 del Reglamento de la Junta General de accionistas de la Sociedad y las reglas de interpretación del sentido del voto que se describen en el anuncio de

convocatoria.

Asimismo, si, habiéndose recibido por la Sociedad una tarjeta de asistencia, delegación y voto conforme al modelo publicado originariamente con ocasión de la convocatoria de la Junta General y posteriormente se recibiese una nueva tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia que contuviese el nuevo punto del Orden del Día al que hace referencia este complemento, se estará al contenido de esta segunda tarjeta de asistencia, delegación y voto, teniendo a la primera como no válida a todos los efectos.

DERECHO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE

A partir de la publicación del presente anuncio de complemento de convocatoria, se pondrá a disposición de los accionistas en la página web corporativa (www.neinorhomes.com) la siguiente documentación adicional:

- Texto íntegro de las propuestas de acuerdos a adoptar, en su caso, por la Junta General en relación con cada uno de los puntos comprendidos en el orden del día, incluyendo el nuevo punto del orden del día objeto de este complemento de convocatoria (transcrito literalmente de la solicitud recibida).
- Los informes del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con el nuevo punto del orden del día objeto de este complemento de convocatoria.
- La tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia incluyendo el nuevo punto del Orden del Día.

Asimismo, de conformidad con los artículos 272 y 287 de la LSC, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o el envío gratuito (el cual podrá efectuarse mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) de la referida documentación adicional.

En Bilbao, a 11 de marzo de 2022

La Secretaria no miembro del Consejo de Administración